MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 332 DE 2020 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CEDIAUTO S.A.

PARTES	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.	899.999.433-5
CONTRATISTA:	CEDIAUTO S.A.
NIT. No.:	900.091.293-5
OBJETO:	REALIZAR LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA.
VALOR:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($11.949.915).
PLAZO:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza, Cundinamarca, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante escritura pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la notaria única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CEDIAUTO S.A**, identificado con NIT número 900.091.293-5, representado legalmente por el señor **RAFAEL ARCANGEL FRANCO MARTINEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.330.713 de Garagoa. y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No.** 1 al contrato de prestación de servicios No. 332 de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 17 de julio de 2020 las partes suscribieron el contrato No. 332 de 2020 con el objeto de la referencia. **2.** Que el día 30 de julio se suscribió el acta de inicio correspondiente. **3.** Que el contrato se ha venido desarrollando de manera eficaz y a la fecha cumple un porcentaje de ejecución del 75%. **4.** Que mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2020, el supervisor del contrato, Dr. Diego Ernesto Guevara Forero solicitó se realizara una modificación del contrato 332-2020. **5.** El pasado 10 de diciembre de la actual vigencia se nos fue informado mediante oficio por parte del contratista CEDIAUTO S.A. (documento anexo) el ajuste de tarifas realizado mediante Resolución 20203040016055 del Ministerio de Trasporte por medio de la cual se actualizan las tarifas de los Servicios del Registro Único Nacional de Transito RUNT (documento anexo), en el cual en su artículo primero resuelve: "Actualizar las tarifas para la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Transito RUNT, de conformidad con lo establecido en la Ley 1005 de 2006 y en la cláusula novena del contrato de concesión 033 de 2007. **6.** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente **MODIFICATORIO No.1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 332 de 2020**, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: El presente documento tiene por objeto modificar el anexo 1 de la aceptación de la oferta del contrato de prestación de servicios No. 332 de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE** el anexo 1 de la aceptación de la oferta del contrato de prestación de servicios No. 332-2020 el cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	VLR UNITARIO	% IVA	IVA DEL TOTAL	VALOR TOTAL
1	Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2018 a 2020	13	$ 143.240	19%	$ 221.156	$1.862.220
2	Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2013 a 2017	34	$ 143.440	19%	$ 578.408	$ 4.886.760
3	Revisión técnico mecánica para Motocicletas. Modelo 2004 a 2012	2	$ 143.640	19%	$ 34.024	$ 286.680

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 332 DE 2020 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y CEDIAUTO S.A.

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

4	Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2018 a 2020.	5	$ 209.645	19%	$ 138.150	$ [illegible]
5	Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2013 a 2017.	6	$ 209.845	19%	$ 165.780	$ 1.257.270
6	Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2004 a 2012.	3	$ 210.045	19%	$ 82.890	$ 629.235
7	Revisión técnico mecánica para vehículo liviano público. Modelo 2003 a menor.	2	$ 209.845	19%	$ 55.260	$ 419.090
8	Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2018 a 2020.	2	$ 317.387	19%	$ 89.730	$ 634.374
9	Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2013 a 2017.	2	$ 317.487	19%	$ 89.730	$ 634.374
10	Revisión técnico mecánica para vehículo pesado público. Modelo 2003 a menor.	1	$ 317.487	19%	$ 44.865	$ 317.187

CLÁUSULA TERCERA. Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios No. 332 DE 2020, continúan vigentes en su totalidad por cuanto no han sido modificados.

Para constancia se firma en la alcaldía municipal de Funza a los 28 Dic / 2020

EL MUNICIPIO

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
C.C. N° 1.073.506.913 de Funza
Alcalde Municipal de Funza

EL CONTRATISTA

RAFAEL ARCANGEL FRANCO MARTINEZ
C.C. N° 7.330.713 de Garagoa

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Pablo Prieto nieto	Jefe OAJ		18/12/2020
Revisó	Sebastián Rubio	Abogado OAJ		18/12/2020
Proyectó	Joan Sebastian Barón Rojas	Contratista OAJ		18/12/2020

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753753 CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20